



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 343/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.832 HC 023 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección General de Escuelas en los niveles primario y secundario del Departamento de Malargüe la inclusión del Espacio Curricular Oratoria y Debate.

Uno de los retos de la actualidad educativa es formar alumnos con capacidad de poder expresarse, con todos los recursos que tienen a su alcance, siempre y cuando, el profesor lo dote de las herramientas necesarias.

Y;

CONSIDERANDO: Que el recurso de la palabra siempre está presente en la vida educativa de los alumnos en todo tipos de contactos que lo rodean: clases, recreos, excursiones, pero realmente la pregunta que hay que hacerse es, si los alumnos están preparados para hablar o debatir en público.

Que la realidad es que casi siempre resulta que se les exige, pero no se les enseña lo suficiente.

Que es una gran responsabilidad del docente el hecho de dotar al alumno de las habilidades y recursos necesarios frente a una exposición en público.

Que a muchos niños y adolescentes les genera inseguridad el hecho de hablar en público porque no saben cómo preparar su discurso o como superar la vergüenza que siente de sus propios compañeros.

Que aprender a hablar correctamente no es una habilidad innata, requiere entrenamiento y de una serie de técnicas. Existen métodos didácticos muy eficaces para el aprendizaje y el desarrollo de estas actividades.

Que se pretende fomentar la autoestima rompiendo con los miedos y las inseguridades, el uso de la respiración y el lenguaje gestual, el tono de voz, la expresión facial y la mirada entre otros aspectos.

Que una actividad muy común es el debate en el que se aprende a construir el discurso de aquello que se quiere expresar a partir de la convicción personal.

Que el desarrollo de las habilidades comunicativas aporta a la consecución de logros a nivel educativo y laboral en el futuro de los estudiantes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas la inclusión del Espacio Curricular Oratoria y Debate en los niveles primario y secundario, como herramienta de comunicación en las presentaciones orales.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a: Dirección General de Escuelas, Dirección General de Nivel Superior y Subdelegación Malargüe de Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

